



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

La mancomunidad de municipios en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 21 de diciembre de 2023, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2024.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de esta mancomunidad para el ejercicio de 2024, resumido por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	2.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	142.700,00
3.	Gastos financieros	180,00
6.	Inversiones reales	1.220,00
	Total presupuesto	146.300,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120.010,00
5.	Ingresos patrimoniales	10,00
7.	Transferencias de capital	26.280,00
	Total presupuesto	146.300,00

Plantilla de personal (artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril):

Funcionarios:

– Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, grupo A: subgrupo A1, uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

A 22 de febrero de 2024.

El secretario-interventor,  
Roberto Antón Camarero